



0M0360702



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 13 de FEBRERO  
de 2019**

En la Malahá a 13 de febrero de 2019 siendo 21.00 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes Dª Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , Dª Maria Salas Salas D Antonio Martin Jiménez, D Félix Urbano Mendoza, D Ricardo de la Blanca Moreno y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asisten : Ninguno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del dia.-

**1.- Aprobación en su caso del acta de la sesion anterior.**

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesion anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizandose ninguna, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna

**2.- APROBACION DE PROYECTO Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS DE ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DEL SALITRAL/CUESTA DE LAS PILAS Y CAMINO SANTE FÉ.**

Por Resolucion de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2018 se aprueba el mencionado Proyecto, para el que se ha solicitado subvencion a la Consejeria de Agricultura Pesca y desarrollo Rural al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2017, comprometiendose a la ratificacion por el Ayuntamiento Pleno.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda

Ratificar la resolución de alcaldía de 24/10/2018 por el que se aprueba el Proyecto de Acondicionamiento y afirmado del Camino del Salitral/Cuesta de las Pilas y Camino de Santa Fé.

Que se cuenta con la titularidad de los terrenos y la disponibilidad de los que sean necesarios para la ejecución de las obras.

### **3.-RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE INCLUSION COMO ENTIDAD COLABORADORA ORDEN DE 14 DE ENERO DE 2019 DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS.**

Por la Presidencia se expone que con fecha 24 de enero del actual, se dicta Resolución de Alcaldía solicitándose la inclusión de este Ayuntamiento como entidad colaboradora así como que asume las condiciones y obligaciones establecidas en el convenio previsto en las Bases reguladoras de la Orden de 14 de enero de 2019.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda Ratificar la Resolución de Alcaldía mencionada, cuyo tenor literal es como sigue :

Vista la convocatoria efectuada por la Consejería de Fomento Infraestructuras y ordenación del territorio mediante Orden de 14 de Enero de 2019 por la que se aprueben las Bases reguladoras de la concesión en régimen de competencia competitiva de subvenciones para rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se establece en la base undécima la posibilidad de que los Ayuntamientos que lo soliciten puedan actuar como entidades colaboradoras, en uso de las facultades conferidas,

#### **RESUELVO :**

Solicitar que este Ayuntamiento sea incluido como entidad colaboradora, y que asume las condiciones y obligaciones de la entidades colaboradoras establecidas en el convenio previsto en las Bases reguladoras de la disposición arriba mencionada, siendo esta Alcaldía, la que suscribirá el correspondiente convenio. “

Dar traslado del presente acuerdo al organismo mencionado a los efectos oportunos.

### **4.- RENOVACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONSORCIO DE TRANSPORTES Y AYUNTAMIENTO SOBRE COSTE ADICIONAL POR MEJORA DEL SERVICIO.-**

Se da cuenta de la comunicación recibida del Consorcio de Transporte Metropolitano, Area de Granada, de fecha 1 de febrero del actual, por la que se en relación al Convenio de colaboración entre ambas entidades para cofinanciar el coste



CLASE 8.<sup>a</sup>



0M0360703



adicional por mejora del servicio suscrito con fecha 4 de mayo de 2018, interesa acuerdo del pleno del ayuntamiento prestando su conformidad a la renovación para el ejercicio 2019, siendo el coste de 1920.24 euros por cada semestre.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda :

Prestar conformidad a la renovación del mencionado Convenio de Colaboración para el ejercicio 2019, autorizando al Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez a la firma del mismo, así como cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del mismo.

Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Transportes a los efectos oportunos.

Y siendo las 21.15 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesion, levantandose y extendiendose la presente Acta, en pliego de clase octava numero 0M0360702 y 0M0360703 de que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

